

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 24 de marzo de 2009 en Papelera del Principado SA (PAPRINSA), sita en la [REDACTED] (con coordenadas GPS [REDACTED] y [REDACTED] UTM) de Mollerussa (El Segria) Lleida.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a usos industriales, y cuya última autorización fue concedida por el Departament d'Indústria, Comerç i Turisme en fecha 19.11.1999.

Que la inspección fue recibida por don [REDACTED] supervisor de la instalación y el Sr. [REDACTED] futuro supervisor, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En la máquina de fabricación de papel se encontraba instalado y en funcionamiento un equipo medidor de gramaje y humedad de la firma [REDACTED] tipo [REDACTED] y constituido por dos cabezales:

Uno del tipo 0-III, instalado entre la cepilladora y la bobinadora alojando una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 con una actividad de 14,8 GBq en fecha 21.02.2000, n/s 7162 BX en cuya placa de identificación se leía: Isótopo Kr-85, actividad 14,8 GBq, n/s 7162 BX, serial Nr 90-5775, fecha 02.2000. -----

El segundo cabezal del tipo C-II, instalado anteriormente entre las prensas y la presequería alojando una fuente radiactiva encapsulada de Sr-90/Y-90 con una actividad de 0,37 GBq, de fecha 09.02.1990, n/s YG-86, en cuya placa de identificación se leía: cabezal radiactivo salida prensas, fuente Sr-90/Y-90 actividad 10 mCi, había sido desmontado en fecha 20.12.2008 por obras en la máquina y depositado en una zona cercana señalizado y con acceso bloqueado hasta el próximo mes de agosto en que está prevista su nueva colocación. -----

- La instalación radiactiva se encontraba señalizada según la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado. -----

- De los niveles de radiación medidos en las zonas de posible influencia radiológica del cabezal instalado y del cabezal desmontado, no se deduce puedan superarse, los límites anuales de dosis establecidos. -----

- Estaban disponibles el certificado de control de calidad del equipo radiactivo y los certificados de actividad y hermeticidad en origen de las fuentes radiactivas encapsuladas. -----

- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] serie n/s 2202; provisto de una sonda beta modelo [REDACTED] n/s serie 1003. -----

- Estaba disponible el certificado de calibración de dicho equipo efectuado por el [REDACTED] en fecha 03.08.2006. -----

- Estaba disponible el programa de calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación. La última verificación es de fecha 22.10.2008. -----

- La Unidad Técnica de Protección Radiológica de [REDACTED] realiza la prueba periódica de hermeticidad de la fuente radiactiva encapsulada de Sr-90/Y-90, el control de los niveles de radiación y la revisión del equipo radiactivo desde el punto de vista de la protección radiológica, siendo la última de fecha 18.11.2008. -----

- El supervisor de la instalación realiza la revisión del equipo radiactivo, a fin de garantizar su correcto funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica, siendo la última de fecha 24.03.2009. -----

- Estaba disponible una licencia de supervisor en vigor y una solicitud de concesión de licencia de supervisor a nombre del Sr [REDACTED] -----

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación. -----

- Estaban disponibles 3 dosímetros de termoluminiscencia, 1 personal para el control dosimétrico del supervisor de la instalación y los otros 2 para el control de las áreas de las zonas de influencia radiológica del equipo radiactivo. -----
- Tienen establecido un convenio con [REDACTED] para la realización del control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros. -----
- Estaba disponible el historial dosimétrico individualizado del supervisor. -----
- Estaban disponibles y a la vista del personal las normas de actuación para casos de emergencia. -----
- Estaban disponibles equipos de extinción contra incendios. -----
- En caso de ser necesario las fuentes radiactivas encapsuladas se almacenarían en una dependencia denominada "arxiu laboratori" ubicada en la planta sótano en la nave de fabricación. -----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya a 28 de marzo de 2009.

Firmado:

[REDACTED]

[REDACTED]

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Papelera del Principado SA (PAPRINSA), para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o rechazo.

PAPELERA DEL PRINCIPADO S.A.

[REDACTED]

2010